FNE pide multas por no informar participaciones minoritarias

El 24 de enero de 2020, la **Fiscalía Nacional Económica (FNE), organismo encargado de velar por la libre competencia, interpuso el primer requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en contra de Banmédica y la Sociedad de Inversiones Los Orientales, empresas que habrían infringido la obligación de informar sus participaciones minoritarias en sociedades competidoras.**

Banmédica, es dueña de Clínica Ciudad del Mar en Viña del Mar y posee al mismo tiempo el 28,63% del capital de su competidora Clínica Los Carrera, ubicada en la ciudad de Quilpué. La multa solicitada en este caso por la FNE asciende a 970 UTA ($ 578 millones de pesos), fundada en que la infracción sería más grave, atendido que la requerida tiene presencia internacional, acceso a asesoría legal especializada y que tiene a su disposición la información y conocimiento necesario para determinar la existencia del incumplimiento.

Por otra parte, Sociedad de Inversiones Los Orientales Limitada controla la empresa Plásticos Bio Bio S.A. y al mismo tiempo posee directamente el 15,98% de su competidor Plásticos Eroflex S.A. Considerando, entre otras variables, la capacidad económica del infractor, la FNE solicitó la aplicación de una multa de 330 UTA (casi $ 200 millones de pesos).

Con este requerimiento se inicia un procedimiento judicial ante el TDLC, quien debe determinar si las empresas son efectivamente competidoras, la procedencia de la multa y su monto.

Obligación de informar participaciones minoritarias y prohibición de interlocking

El artículo 4° bis del DL 211 (incorporado en la reforma del año 2016) contempla la obligación de las empresas de informar a la FNE, la adquisición de una participación, directa o indirecta, en más del 10% del capital de otra empresa competidora, siempre y cuando cada empresa tenga ventas superiores a 100.000 UF en el último año. La obligación de informar tiene un plazo de 60 días tras la adquisición.

Contactos
Esperamos que esta información sea de su interés:

Felipe Bahamondez
Socio
fbahamondez@dlapiper.cl

Carolina Bawlitza
Counsel
cbawlitza@dlapiper.cl